

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013  
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**

**1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

- En 2013 el **presupuesto pagado** del **Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero** (FEESA) fue de 359,566.4 miles de pesos, cifra superior en 4,073.6% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (4.8%) y Otros de Corriente por 351,397.8 miles de pesos.

**GASTO CORRIENTE**

- El **gasto corriente** pagado observó un aumento de 3,973.6%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario en 4.8%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
    - El gasto devengado por concepto del aguinaldo o gratificación de fin de año sobre sueldo base a otorgar a los servidores públicos de la Entidad, en apego al Decreto del Ejecutivo Federal que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2013, por un monto de 865.4 miles de pesos, fue erogado en enero de 2014 dado que la suficiencia presupuestaria fue autorizada hasta dicho mes.
    - Recursos remanentes del concepto 1600 Provisiones, se transfirieron al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Restitución de Remanentes de Paquete Salarial” de conformidad al numeral 6 del Oficio Circular 307-A.-3083 del 29 de junio de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
    - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales”, para concluir con las reducciones señaladas en los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2013, Oficio Circular 307-A.-2255 del 17 de mayo 2013, emitido por la UPCP de la SHCP.
    - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales”, Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2013, los remanentes de Servicios Personales, Oficios 307-A.-3083 y 312-A.-005232 del 29 de junio y 19 de diciembre 2013, respectivamente, emitidos por la UPCP de la SHCP.
  - ◆ En el rubro **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 27.2%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
    - En **Materiales y Suministros** se observó un menor ejercicio presupuestario de 3.2%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que:
      - Se optimizó el ejercicio de la asignación, generando ahorros a nivel del gasto de materiales de administración, principalmente.
    - En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 30.6%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:

- Reducciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por 170.2 miles de pesos, para transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, específicamente al concepto Reasignaciones Presupuestarias medidas de cierre; así como por 101.7 miles de pesos con motivos del control presupuestario.
- ♦ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó superior en 100.0%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
  - Se presentó una contingencia en materia laboral, con motivo de la conclusión de la gestión del Director General de la entidad, por lo que se obtuvo asignación de recursos por 1,239.6 miles de pesos, a nivel de la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones de autoridad competente”, con objeto de realizar el pago del finiquito y la indemnización correspondiente, en apego a los procedimientos normativos y administrativos, así como a la legislación aplicable en la materia.
  - Por otra parte, debido a la situación financiera deficitaria que durante el ejercicio 2013 enfrentaron las unidades industriales expropiadas y que derivó principalmente de: a) contracción del precio de venta de azúcar en el mercado nacional, lo que se tradujo en menores ingresos; b) el alza de los principales insumos de producción, por encima del Índice General de Precios al Consumidor y de los propios precios de venta; y c) un mayor precio de referencia de la tonelada de caña de azúcar para la zafra 2012-2013, entre otros, el FEESA recibió asignación de recursos por 350,000.0 miles de pesos a nivel de la partida 41501 “Transferencias para cubrir déficit de operación y gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios”, con el propósito de canalizar dichos recursos a PROASA, y ésta a su vez, los destinó a los fideicomisos ingenios, para apoyar el pago de la caña de azúcar de la zafra 2012-2013. Asimismo, en 2013 se erogaron recursos por 158.3 miles de pesos para el mismo destino, provenientes de los ingresos propios de la entidad que se devengaron y autorizaron en 2012 como **Otros Ingresos – Otros Egresos**, respectivamente.

## GASTO DE INVERSIÓN

- En lo que se refiere a **Gasto de Inversión**, la entidad no tuvo asignación de recursos para el ejercicio 2013.

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el presupuesto pagado del FEESA se ejerció a través de una **finalidad**: Desarrollo Económico, la cual considera la **función** Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza.
  - ♦ La finalidad **Desarrollo Económico** fue la que registró el 100.0% del presupuesto total pagado, y significó un incremento de 4,073.6%, respecto al presupuesto aprobado.
    - A través de la **función Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza** se erogó el 100.0% del total del presupuesto.
      - Mediante la **función Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza**, el FEESA cubrió el gasto de servicios personales y el gasto operativo. Asimismo, erogó el pago de la obligación laboral consistente en la liquidación e indemnización ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, en tanto que se destinaron 350,158.2 miles de pesos a PROASA, para que por su conducto, se transfirieran a los fideicomisos ingenio para apoyar el pago de la caña de azúcar de la zafra 2012-2013.

## FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

- En 2013 el FEESA realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 2 **programas presupuestarios**, de los cuales destacan los siguientes:
  - ◆ **P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios.** En este programa se erogaron 8,698.3 miles de pesos, lo que representó un incremento de 9.9% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:
    - Cubrir el gasto de **Servicios Personales**, principalmente por concepto de Otras prestaciones sociales y económicas; el gasto operativo en los conceptos de **Servicios Generales**, así como el pago derivado de la contingencia en materia laboral, por concepto de la liquidación e indemnización al anterior Director General de la Entidad.
  - ◆ **M001 Actividades de Apoyo Administrativo.** En este programa se erogaron 350,868.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 38,421.5% con relación al presupuesto aprobado. Los recursos de este programa se destinaron a:
    - Apoyar el gasto de operación de los fideicomisos ingenios con 350,158.2 miles de pesos, a través de los cuales se operan y administran las nueve unidades industriales expropiadas.
    - Cubrir el gasto de 629.7 miles de pesos en los conceptos de previsión social y remuneraciones adicionales y especiales de **Servicios Personales** y de y 80.3 miles de pesos **Materiales y Suministros**, respectivamente

### 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 20 penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se informa lo siguiente:

- Durante 2013 la entidad no celebró contrataciones por honorarios con cargo al presupuesto de **Servicios Personales**.
- Los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2013 fueron los siguientes:

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)</b>					
JC1		2,109,943.68	650,897.05		
KC2		2,062,816.32	789,333.67		
KC1		1,841,800.32	732,218.20		